



BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE ZARAGOZA

Año CXXIX

Sábado, 17 de marzo de 1962

Núm. 63

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS

Administración: Palacio de la Diputación Provincial, Oficina 6

Las Leyes obligan en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación, si en ellas no se dispusiera otra cosa. (Código Civil.)

Las disposiciones del Gobierno son obligatorias para la capital de provincia desde que se publican oficialmente en ella, y desde cuatro días después para los pueblos de la misma provincia. (Ley de 3 de noviembre de 1887.)

inmediatamente que los recibidos. Los señores Secretarios reciban este Boletín Oficial dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del interesado.

Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este Boletín coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada trimestre.

SECCION SEGUNDA

Núm. 1.450

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA DE ZARAGOZA

Cebos envenenados-Circular

En uso de las atribuciones que me están conferidas, he acordado autorizar a la Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Ibdes para que, mediante la colocación de cebos envenenados en las partidas denominadas "Dehesa", "Peña Picada", "Candelarias", "Prado Valdemilasnos" y "Laguna", de aquel término municipal, proceda al exterminio de los animales dañinos allí existentes.

Lo que se hace público para general conocimiento y en evitación de posibles desgracias.

Zaragoza, 15 de marzo de 1962.

El Gobernador civil,

José Manuel Pardo de Santayana

SECCION TERCERA

Núm. 1.473

Excma. Diputación Provincial de Zaragoza

Esta Corporación Provincial celebrará sesión ordinaria del Pleno el día 24 del actual, a las diecinueve horas y treinta minutos.

Lo que se publica en este periódico oficial para general conocimiento.

Zaragoza, 13 de marzo de 1962. — El Presidente, Antonio Zubiri.

SECCION QUINTA

Núm. 1.372

Excmo. Ayuntamiento de Zaragoza

Subasta

Objeto y tipo de la misma: Son objeto de la presente subasta la contratación de las obras de abastecimiento de agua en la Plaza de San Gregorio, calles de Gracia Gazulla, Baselga, Matheu y Mosén Domingo Agudo, y abastecimiento de agua y alcantarillado en la calle de Turmo, por el precio tipo en baja de 295.574,74 pesetas.

Duración del contrato y forma de verificar los pagos: El plazo máximo para la total ejecución de las obras del proyecto será de seis meses. El pago, mediante certificaciones de obra, con cargo a la consignación señalada por el señor Interventor de Fondos municipales.

Antecedentes: Se hallan de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría General, durante las horas de oficina (nueve y media a trece y media).

Garantía provisional: Es de pesetas 5.911'49.

Garantía definitiva: Será la que resulte de la aplicación del artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Modelo de Proposición: El que figura al final del presente anuncio.

Plazo, lugar y horas en que han de presentarse los pliegos: El plazo para la admisión de proposiciones es de

diez días hábiles a partir del siguiente, también hábil, al de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, terminando a las trece horas del día décimo. Las proposiciones pueden presentarse, además de en la Sección de Fomento, en Oficialía Mayor y Registro General de esta Corporación.

Lugar, día y hora en que se verificará su apertura: El acto de apertura de los pliegos se verificará, en el salón de sesiones de la Casa Consistorial, a las trece horas del día siguiente hábil al en que fine el plazo de presentación de proposiciones.

No se precisa para la validez del contrato que pueda derivarse de esta subasta autorización superior alguna.

Todos los gastos que se originen con motivo de esta licitación serán de cuenta del adjudicatario, incluso el importe de los anuncios.

Las proposiciones deberán ir reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y municipal de 450 pesetas. La falta de reintegro será defecto subsanable.

Zaragoza, 6 de marzo de 1962. — El Alcalde, Luis Gómez Laguna.— Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo Berbegal.

Modelo de proposición

D., vecino de, con domicilio en, calle de, núm., manifiesta que, enterado del anuncio inserto en el "Boletín Oficial" de la provincia número, del día de de 1962, referente a la subasta de las obras de abastecimiento de

agua en la Plaza de San Gregorio, calles de Gracia Gazulla, Baseiga, Ma-theu y Mosén Domingo Agudo, y abas-tecimiento de agua y alcantarillado en calle de Turmo, y teniendo capa-cidad legal para ser contratista, se compromete, con sujeción en un todo a los respectivos proyectos, presupues-to y pliego de condiciones que han estado de manifiesto y de los que se ha enterado el que suscribe, a tomar a su cargo dicha contrata por la can-tidad de (en letra) pesetas, comprometiéndose asimismo a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría que han de ser empleados en tales trabajos, por jornada legal y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por los organismos competentes.

(Fecha, y firma del proponente).

Núm. 1.371

COMISION DE QUINTAS DEL DISTRITO PRIMERO

D. José Paricio Frontiñán, Presidente de la Comisión de Quintas del Dis-trito Primero de esta ciudad;

Hago saber: Que instruido expe-diente en averiguación de la existen-cia y paradero de Antonio Navarro Galve a los efectos de exceptuarse del servicio de las armas su hijo Joaquin Navarro Pellicer, mozo del reemplazo de 1962, por haberse ausentado aquél del domicilio conyugal hace más de diez años, sin que hasta la fecha se tenga noticia alguna de su existencia, se publica el presente edicto en cum-plimiento a lo dispuesto en el artícu-lo 293, en relación con el 276, del Reglamento para la ejecución de la Ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército vigente.

Señas que ha podido procurarse de Antonio Navarro Galve: Edad cuando desapareció, 41 años; estatura regu-lar; pelo rubio; cejas al pelo; ojos azules; nariz-aguileña; barba roma; boca regular; color sano; frente re-gular; señas particulares, ninguna.

Ropas que vestía cuando desapare-ció: traje gris oscuro, gabardina clara bastante usada, camisa blanca, corbata listada, zapatos negros, cal-cetines azules y cabeza descubierta.

Zaragoza, 7 de marzo de 1962. —
El Presidente, José Paricio.

Núm. 1.387

Este Ayuntamiento acordó la provi-sión mediante oposición, en el presen-te curso escolar de 1961-62, de las si-guientes becas, entre españoles estu-diantes de ambos sexos, que empeza-rán a cobrarse desde 1 de enero de 1962 a 30 de septiembre del mismo año:

Una beca para ampliación de estu-dios de Escultura (bolsa de viaje) do-tada con 6.000 pesetas.

—Una beca para alumnos de la Fa-cultad de Ciencias, con la obligación de prestar servicio en el Instituto Municipal de Higiene, dotada con 600 pesetas mensuales, durante nueve me-ses consecutivos.

—Tres becas para alumnos de Peri-taje Mercantil, dotadas con 375 pese-tas mensuales cada una, durante nue-ve meses.

—Dos becas para alumnos de la Es-cuela de Peritos Industriales, dotada cada una con 225 pesetas mensuales, durante nueve meses.

—Una beca para alumnos de los tres últimos años de Bachillerato (quinto, sexto y Preuniversitario), dotadas cada una con 450 pesetas mensuales, duran-te nueve meses.

—Dos becas para alumnos de la Es-cuela de Artes y Oficios Artísticos, dotada cada una con 225 pesetas men-suales, durante nueve meses.

—Una beca para alumnos del Con-servatorio de Música de Zaragoza, de Violín Superior (sexto a octavo año), titulada "Teodoro Ballo", a 375 pesetas mensuales, durante nueve meses.

Las instancias solicitando tomar parte en las oposiciones se presenta-rán en el Registro General de la Cor-poración durante el plazo de quince días, contados a partir del siguiente a la publicación de esta convocatoria en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas hábiles de oficina, reintegra-das con una póliza del Estado de 3 pe-setas y un sello municipal de 3 pesetas, debiendo acompañar a la misma:

Certificación de los estudios cursa-dos, con expresión de las notas obte-nidas y curso en que se halla matri-culado actualmente.

Certificación, expedida por la Dele-gación de Hacienda, acreditativa de no pagar contribución industrial ni territorial, y, en caso afirmativo, la cantidad que satisface por este con-cepto.

Declaración jurada del cabeza de familia de los sueldos y gratifica-ciones que percibe por los todos con-ceptos y personas a su cargo, y

Declaración jurada del solicitante de no percibir beneficio alguno de protección escolar, y, caso afirmativo, de disfrutar alguna otra beca, que renunciará a ella en caso de obtener la que solicita.

Igualmente deberán hacer constar en la instancia que el solicitante es hijo de vecino de la ciudad de Zara-goza, con cinco años de residencia como mínimo; que es adicto al Mo-vimiento nacional, circunstancias éstas que probarán documentalmente los aspirantes que obtuvieran beca en el plazo de un mes, contado a partir de la fecha en que se le noti-fique que se les ha adjudicado, y si no lo hicieran les será retirada.

Lo que se hace público para gene-ral conocimiento.

Zaragoza, 7 de marzo de 1962. —
El Alcalde-Presidente, José Paricio.—
Por acuerdo de S. E.: El Secretario general, Luis Aramburo.

Núm. 1.386

Comisaría de Aguas del Ebro

Nota-anuncio

Al ser solicitada por el Ayuntamiento de Plasencia de Jalón la adjudicación de unos terrenos del cauce del río Jalón a dicho Municipio, que han quedado en seco como consecuencia de obras de defensa ejecutadas en dicho río, se ha ordenado por la Dirección General de Obras Hidráulicas, en escrito de 27 de febrero de 1962, que se practique el deslinde de tales terrenos.

En consecuencia, y de conformidad con lo prevenido en la Real Orden de 9 de junio de 1886, se hace público, para general conocimiento, que se va a pro-ceder a practicar el deslinde de los ter-renos que quedaron en seco como con-secuencia de las obras de encauzamiento del río Jalón, en término municipal de Plasencia de Jalón, pudiendo, los que se consideren afectados presentar por es-crito, tanto en la Alcaldía respectiva como en esta Comisaría de Aguas, las reclamaciones que estimen pertinentes a su derecho y todos los datos y aclaraciones que juzguen oportunos para el esclarecimiento del anunciado deslinde, principalmente en lo que se refiere al terreno que invadan las máximas creci-das ordinarias en el punto de que se trata, a cuyo efecto estará de manifiesto el expediente, durante el plazo de treinta días a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia de Zaragoza, en esta Comisaría de Aguas del Ebro, en Zaragoza (Ge-neral Mola, número 26, 1.º), durante las horas hábiles de oficina, en el plazo in-dicado.

Zaragoza, 8 de marzo de 1962.—El Comisario Jefe, Juan Reguart.

Núm. 1.443

Jefatura de Obras Públicas*Nota-anuncio*

D. Francisco Bruballa Angusto, en representación de "Ecisa", Compañía Constructora, S. A., con domicilio en esta capital (calle de La Paz, núm. 3, entresuelo izquierda, ha presentado una solicitud para que se autorice la instalación de una tubería de desagüe a lo largo del terraplén de la carretera de enlaces de Zaragoza hasta su enlace con la Avenida de Madrid, en una longitud de doscientos cincuenta y dos metros.

A los efectos del apartado b) del artículo 48 del Reglamento de Policía y Conservación de Carreteras de 29 de octubre de 1920, se publica esta nota-anuncio para que en el plazo de quince días, a contar de la fecha de este "Boletín Oficial", puedan presentar reclamación las personas o entidades a quienes afecte dicha petición en la Jefatura de Obras Públicas (Santa Cruz, 19), durante los días y horas hábiles de oficina.

Zaragoza, 7 de marzo de 1962. — El Ingeniero Jefe, A. Bravo.

Núm. 1.422

**Jefatura Provincial
del Servicio Nacional del Trigo**

Se cita a D. Luis Bueno Gracia para que el día 30 de marzo, a las once horas, se presente en el despacho del señor Alcalde-Presidente del Excelentísimo Ayuntamiento de Zaragoza, al objeto de hacerle efectiva la cantidad de 31.151'40 pesetas, correspondiente a los daños sufridos con motivo de la expropiación de la finca propiedad de D^a Joaquina-Miguela Mercadal, por el Servicio Nacional del Trigo, en que tenía una parte en arrendamiento.

Zaragoza, 12 de marzo de 1962. — Por el Servicio Nacional del Trigo: El Jefe provincial, C. Mata.

SECCION SEXTA

Núm. 1.407

CALATAYUD

Acordada por este Excmo. Ayuntamiento la enajenación, mediante subasta, de un solar edificable de 319,40 metros cuadrados, procedente de reparción en la Avenida de San Francisco, de esta ciudad, del que es

copropietaria esta Corporación, bajo el tipo de licitación de 95.400 ptas., en alza, quedan expuestos al público el pliego y acuerdo indicados por plazo de ocho días a efecto de reclamaciones.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas y sello municipal de 1 peseta, ajustadas al modelo, se admitirán en la Secretaría municipal durante veinte días hábiles, de diez a una de la mañana, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo anterior, en la Casa Consistorial, a las doce de la mañana.

Los pliegos, en sobre cerrado, llevarán la siguiente inscripción: "proposición para la adquisición del solar de la Avenida de San Francisco", debiendo acompañarse documento que acredite haber constituido fianza provisional por importe de 3.000 pesetas y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza definitiva será el 6 % del precio de remate.

El pago del remate se efectuará dentro de los diez días siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva.

El pago del impuesto del arbitrio de plusvalía será de cuenta del rematante.

Modelo de proposición

D., de años de edad, de estado, de profesión, vecino de, con domicilio en, enterado del pliego de condiciones para la enajenación, mediante subasta, de un solar sito en la Avenida de San Francisco, de esta ciudad de Calatayud, ofrece por el mismo la cantidad de (en cifra y letra) pesetas.

Se adjunta resguardo de depósito de fianza provisional por 3.000 pesetas y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Núm. 1.407

FUENCALDERAS

D. Pío Castán Castán, Alcalde de Fuencalderas;

Hace saber: Que a instancia del mozo Victorioso Angulo Visús y para que surta sus efectos en el expediente de incorporación a filas de primera clase del mismo, alistado en el año 1958 por el

Ayuntamiento de mi presidencia, se sigue expediente en averiguación de la residencia actual o durante los diez últimos años de Marcelino Angulo de la Fuente, y cuyas circunstancias son las siguientes: Es hijo de Cirilo y de Juliana, nació en Sádaba, provincia de Zaragoza, el día 11 de abril de 1910, teniendo por tanto ahora, si vive, 51 años; su estado era de casado y de oficio agricultor al ausentarse, hace 24 años, del pueblo de Sádaba, que fué su última residencia en España.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el Reglamento vigente para el Reemplazo y Reclutamiento del Ejército, se publica este edicto y se ruega a cualquier persona que tenga noticia del paradero actual o de ant. los últimos diez años del expresado Marcelino Angulo de la Fuente, que tenga a bien comunicarlo al Alcalde que suscribe.

Fuencalderas, 5 de marzo de 1962
El Alcalde, Pío Castán.

Núm. 1.406

FUENTES DE JILOCA*Subasta de maderas*

Para dar cumplimiento al acuerdo de este Ayuntamiento, se hace público que al día siguiente del en que haga veinte hábiles de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán proposiciones para que, con arreglo al pliego de condiciones que obra en la Secretaría municipal, se pueda tomar parte en la subasta de doce metros cúbicos de madera de chopo y cuatro metros cúbicos de leñas, de la finca propiedad de este Ayuntamiento sita en la partida denominada "Las Torcas", bajo el tipo base de 10.000 pesetas.

La apertura de plicas tendrá lugar al día siguiente, también hábil, a las doce horas. Caso de quedar desierta, se celebrará una segunda subasta en las mismas condiciones, admitiéndose las proposiciones durante el plazo de diez días siguientes hábiles al vencimiento de la primera, y la apertura tendrá lugar al siguiente día, también hábil, a la misma hora que para la anterior.

Fuentes de Jiloca, 10 de marzo de 1962. — El Alcalde, Eusebio Yagüe.

Núm. 1.391

LECINENA

El Alcalde-Presidente del expresado Ayuntamiento,

Hace saber: Que aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el proyecto de construcción de un aljibe

falsa en la partida denominada "El Llano", para el abastecimiento de agua y su conducción al casco urbano de la población, redactado por el Ingeniero D. Luis Bueno Gil, queda sometido a información pública, en ejecución de lo acordado, por el plazo, de un mes, contado a partir del día siguiente al en que el presente edicto aparezca inserto en el "Boletín Oficial" de esta provincia, de conformidad con lo dispuesto en la vigente Ley de Régimen Local.

Las declaraciones que, en su caso, se formulen habrán de presentarse en esta Corporación municipal dentro del plazo indicado, en día y hora hábil de oficina.

Lo que se hace público para conocimiento del vecindario y de las personas naturales o jurídicas a las que pueda interesar.

Leciñena, 10 de marzo de 1962.—El Alcalde, Jesús Alfranca.

Núm. 1.457

MURERO

Aprobado por esta Corporación municipal el pliego de condiciones para la subasta de enajenación de una parcela de terreno sita en la calle las Eras, de treinta y cinco metros, propiedad de este Ayuntamiento, que linda: Derecha, paso; izquierda, Aurelio Vázquez y Pascual Luño, y espalda, Pascual Luño; se anuncia al público por término de ocho días hábiles, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación Municipal.

De no presentarse reclamaciones o resueltas las que, en su caso, se formulen, dicha enajenación tendrá lugar en subasta pública bajo el tipo en alza de 1.000 pesetas.

Los licitadores presentarán sus proposiciones con póliza de 6 pesetas, ajustadas al modelo adjunto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles a contar del inmediato al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar, en esta Casa Consistorial, a las doce horas del día siguiente al en que se cumplan los veinte, también hábiles, bajo la presidencia del señor Alcalde o Concejal en quien delegue.

Los licitadores presentarán declaración de no estar afectados de incapacidad o incompatibilidad y el resguardo acreditativo de haber depositado en la Caja municipal la cantidad de 30 pesetas como fianza provisional y,

en su día, la definitiva, hasta completar 60 pesetas.

Los anuncios y demás gastos que se originen serán de cuenta del adjudicatario.

Murero, 12 de marzo de 1962. — El Alcalde, (ilegible).

Modelo de proposición

D....., natural y vecino de, enterado del pliego de condiciones para la enajenación de una parcela de terreno propiedad del Ayuntamiento de Murero, en pública subasta, sita en la calle de las Eras, de dicha localidad, acepta dichas condiciones y ofrece por dicho terreno la cantidad de (en letra) pesetas.

Es adjunto resguardo de haber depositado la cantidad de 30 pesetas como garantía provisional, así como la declaración de no estar afectado de incapacidad e incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Núm. 1.439

SAN MARTÍN
DE LA VIRGEN DE MONCAYO

Conforme al pliego de condiciones para la contratación, mediante subasta, de las obras de construcción de dos viviendas para los funcionarios de la localidad y desmonte del solar, según proyecto y presupuesto redactado por el Arquitecto D. Regino Borobio Ojeda, que, incluido el beneficio industrial, importan las obras pesetas 376.121'55, se exponen al público por ocho días a efectos de reclamaciones, que de producirse éstas paralizarían el procedimiento hasta su resolución, corriendo el plazo en caso contrario.

Las proposiciones, reintegradas con timbre del Estado de 6 pesetas, ajustadas al modelo que se inserta al final, se admitirán, en la Secretaría municipal, durante veinte días hábiles, de diez a una de la mañana, a partir de la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia.

La apertura de pliegos tendrá lugar al día siguiente de terminado el plazo anterior, en la Casa Consistorial, a las once de la mañana.

Los pliegos, en sobre cerrado, llevarán la siguiente inscripción: "Proposición para tomar parte en la subasta de construcción de dos viviendas para los funcionarios de San Martín de la Virgen de Moncayo", debiendo acompañarse, por separado, documento que acredite haber constituido la fianza provisional por el

importe de 11.283'65 pesetas, documento acreditativo de la personalidad del licitador y declaración jurada de no estar afectado de incapacidad o incompatibilidad.

La fianza definitiva será del 4 % del remate.

El plazo de ejecución de la obra es de seis meses.

El pago se realizará por la Depositaria municipal contra certificación facultativa de obra realizada.

Los anuncios serán de cuenta del adjudicatario.

Las obras serán recibidas provisionalmente a los diez días de su terminación, y definitivamente a los cuatro meses de ésta.

San Martín de la Virgen de Moncayo, 12 de marzo de 1962. — El Alcalde, Isidoro Serrano.

Modelo de proposición

D., de años de edad, estado, profesión, domiciliado en, enterado de los pliegos de condiciones facultativas y económico-administrativas, así como de los demás documentos obrantes en este expediente, se compromete a ejecutar las obras de....., con sujeción estricta al proyecto y demás previsiones, en la cantidad de pesetas (en letra), o bien la baja en el tipo de licitación de pesetas.

Adjunto resguardo de haber constituido la cantidad de 11.283'65 pesetas, como garantía provisional exigida, acompañando también declaración de no estar afectado por incompatibilidad.

(Fecha y firma).

Núm. 1.437

UNCASTILLO

Aprobado por el Ayuntamiento de esta villa, y como ampliación al plan de aprovechamientos forestales formado para el año 1961-62, el pliego de condiciones económico-administrativas que ha de regir en la subasta de maderas y leñas del monte "La Sierra", número-230 del Catálogo, con la autorización de la Jefatura del Distrito Forestal, y conforme a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, se anuncia la subasta que tendrá lugar en estas Consistoriales al siguiente día hábil en que haga veinte de la inserción del presente anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia; igualmente, y por el plazo de ocho días, se anuncia el pliego de condiciones, conforme al artículo 24

del citado Reglamento de Contratación Municipal, a los efectos de reclamaciones, permaneciendo expuesto en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento.

Subasta de maderas

Monte número 230 del Catálogo, denominado "La Sierra": Número de pies, 714. Especie, pino silvestre. Con un volumen de 127 metros cúbicos de madera en pie, en rollo y con corteza, y 114 estéreos de leñas gruesas procedentes de los mismos, siendo el plazo de ejecución anual, con las condiciones siguientes:

a) Este aprovechamiento está incluido en el grupo 1.º

b) El precio base de la subasta será el de 53.809 pesetas, y el precio índice (25 % más) de 67.261'25 pesetas.

c) El certificado profesional que se exigirá al licitador será de las clases A, B o C.

d) El tanto por ciento de corteza calculado para este señalamiento es de un 22 %.

Los pliegos de proposición se presentarán, con sujeción al modelo que se indica al pie del presente, reintegrados con timbre del Estado de 6 pesetas, y acompañados del resguardo que acredite la constitución de la fianza o depósito provisional del 5 % del tipo base de licitación, con la obligación de presentar en la Mesa que de realizar la adjudicación provisional el correspondiente certificado profesional y hoja de compras, sin cuyo requisito será desestimada su oferta.

Igualmente el rematante en cumplimiento del párrafo cuarto de la condición número 18 del plan general que aparece inserto en el "Boletín Oficial" extraordinario de fecha 31 de agosto de 1961, deberá constituir en el plazo señalado la fianza definitiva por el 10 % del valor del remate, que quedará a disposición de la Jefatura del Distrito Forestal para responder a los daños que puedan producirse.

Dichos pliegos de proposición podrán presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento, todos los días hábiles, de diez a trece horas, desde el siguiente al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, hasta el día anterior el de la apertura de plicas, acto que será presidido por el señor Alcalde o Concejal delegado.

Caso de quedar desierta esta subasta, se celebrará una segunda al siguiente día hábil, en las mismas condiciones, hora y local fijados para la primera.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Uncastillo, 10 de marzo de 1962.—
El Alcalde, E. Guinda.

Modelo de proposición

D., de, años de edad, natural de, provincia de, con residencia en, calle de, número, en representación de, lo cual acredita con, en posesión del certificado profesional de la clase, número (o del certificado profesional provisional número, expedido por el Distrito Forestal de), en relación con la subasta anunciada en el "Boletín Oficial" de la provincia de, de fecha, en el monte, ofrece la cantidad de pesetas.

..... a de de 1962. — El interesado,

Núm. 1.440

CASPE

No habiéndose producido reclamaciones a los pliegos de condiciones aprobados por este Ayuntamiento de las subastas para la adjudicación de aprovechamientos de pastos en los montes "Valdurrios" 80 A) y "Valdurrios" 80 para Peñalba, se hace público que las citadas subastas se celebrarán en esta Casa Consistorial, a las once horas al diez día hábil, a contar del primer día, también hábil, siguiente a aquel en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, admitiéndose pliegos, durante estos diez días, en la Secretaría de este Ayuntamiento, hasta una hora antes de la celebración de las subastas.

En el supuesto de quedar desiertas se celebrará la segunda al diez día hábil, a contar del siguiente, también hábil, al de la celebración de la primera subasta, a la misma hora y lugar, y con sujeción al pliego de condiciones aprobadas.

Detalle de los aprovechamientos que se subastan

Monte número 80 A), "Valdurrios", con 3.739 hectáreas, para 3.513 lanares y 100 cabras. Tasación, 76.000 ptas. en alza.

Monte número 80 A), "Valdurrios", para Peñalba, con 1.497 hectáreas, para 1.847 lanares. Tasación, 30.000 pesetas en alza.

Las proposiciones, reintegradas con arreglo a la Ley, se presentarán en el plazo y lugar indicados, suscritas por el propio licitador, o por persona que legalmente lo represente, por medio de

poder declarado por el Letrado asesor de esta Corporación, debiendo acompañar a cada una de ellas el resguardo acreditativo de haber constituido en la Depositaria municipal el 2 por 100 del tipo de la subasta en concepto de garantía provisional, cuya garantía deberá completar el que resulte adjudicatario hasta el 4 por 100 del importe del remate. También deberá acompañarse a cada proposición la declaración a que se refiere el apartado 3 del artículo 30 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Los pliegos que contengan las proposiciones irán bajo sobre cerrado, a satisfacción del presentador, en cuyo anverso deberá hallarse escrito lo siguiente: "proposición para tomar parte en la subasta de pastos del monte.....".

Si se presentasen dos o más proposiciones iguales más ventajosas que las restantes, se procederá conforme a las reglas cuarta y quinta del artículo 34 del Reglamento de Contratación.

Caspe, 12 de marzo de 1962.—El Alcalde, Miguel Morales.

Modelo de proposición

D...., vecino de..., con domicilio en calle....., número....., provisto de carnet de identidad número....., enterado del pliego de condiciones que ha de regir la subasta de pastos del monte....., se compromete a efectuar dicho aprovechamiento, con estricta sujeción al citado documento, por la cantidad de (en letra y cifras) pesetas.

Asimismo se compromete a que las remuneraciones que han de percibir los obreros, empleados en el mencionado aprovechamiento serán las señaladas en las vigentes disposiciones legales.

(Fecha y firma del proponente).

SECCION SEPTIMA

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Núm. 1.355

JUZGADO NUM. 3

Cédula de notificación

De orden del Ilmo. Sr. Juez de este Juzgado y en virtud de lo acordado en la pieza de responsabilidad civil

de la causa número 198 de 1955, sobre usura, contra Manuel Martín Cereceda y otro, por medio de la presente se notifica a Manuel Martín Cereceda que, con fecha 27 de diciembre de 1961, se dictó auto en dicha pieza, cuya parte dispositiva dice así:

“Se adjudican a D.^a Amalia Villa Lázaro, soltera, de esta vecindad, las fincas sitas en Luceni, descritas en el primer resultando de esta resolución y que aquí se dan por reproducidas (sitas en Luceni y que sirvieron para garantizar las responsabilidades civiles de la causa, embargados a D. Antoniò Abaurrea Górriz y D. Manuel Martíñ Abaurrea, los que salieron fiadores), en la cantidad de 304.000 pesetas, importe de los dos tercios de su tasación, y dado que esta adjudicación no cubre la cantidad de pesetas 330.000, que ha de percibir el condenado Manuel Martín Cereceda, se entiende esta adjudicación hecha hasta donde alcance, con reserva de instar lo que a su derecho convenga respecto a la tal percepción de la cantidad adeudada...”

Y para que sirva de notificación en forma expido la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a diez de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.385

JUZGADO NUM. 3

D. José de Luna Guerrero, Magistrado, Juez de primera instancia del Juzgado número 3 de los de esta capital;

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo instados por el Procurador Sr. Velasco, en nombre y representación de «Harinera Tardienta», S.A., contra D. Ramón Sancho Ramón, vecino que fué de Vinaroz, hoy en desconocido paradero, en el que se ha dictado sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen:

«Sentencia.— En la Inmortal Ciudad de Zaragoza a 8 de marzo de 1962. El Ilmo. Sr. D. José de Luna Guerrero, Juez de primera instancia del Juzgado núm. 3 de esta capital; habiendo visto los presentes autos de juicio ejecutivo, seguidos por «Harinera de Tardienta», S.A., representada por el Procurador Sr. Velasco y dirigida por el Letrado Sr. Albalate, contra D. Ramón Sancho Ramón, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vinaroz, con domicilio en San Francisco, núm. 37, declarado en rebeldía, en reclamación de cantidad, y

Fallo: Que debo de mandar y mando seguir la ejecución adelante hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y demás propios del ejecutado D. Ramón Sancho Ramón y con su pro-

ducto entero y cumplido pago al ejecutante «Harinera de Tardienta», S.A., de la cantidad de 29 530'50 importe de capital y gastos de protesto, intereses legales desde la fecha de éste a la en que el pago tenga lugar y costas causadas y que se causen, a cuyo pago expresamente condeno al ejecutado.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado: José de Luna Guerrero. (Rubricado).

Y con el fin de que en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 283 de la Ley de Enjuiciamiento Civil sirva de notificación en forma legal a demandado en rebeldía se expide el presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Juez, José de Luna Guerrero El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.382

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de instrucción del Juzgado número 4 de los de esta capital en proveído dictado con esta fecha en la ejecutoria dimanante del sumario 225 de 1958, sobre falsedad y estafa, contra Maria-Isabel Gómez Lahuerta, expido la presente, a fin de que mediante su publicación en el “Boletín Oficial” de la provincia, sirva de notificación a la procesada indicada y perjudicados que luego se dirán, que por sentencia dictada por la Excm. Audiencia Provincial de esta ciudad con fecha 1 de febrero de 1962, se condenó a la procesada Maria-Isabel Gómez Lahuerta a la pena de seis meses y un día de prisión menor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas judiciales, así como a que abone a D. Alfonso Blesa, 200 pesetas, a D. Aniceto Gracia 400 pesetas y a D. Saturnino Foncillas 1.500 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste y sirva de notificación a las personas indicadas, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.383

JUZGADO NUM. 4

Cédula de notificación

En virtud de lo ordenado por el señor Juez de instrucción del Juzgado

número 4 de los de esta ciudad en proveído de esta fecha dictado en la ejecutoria dimanante del sumario 286 de 1957, sobre robo, contra Mariano Cavero Delplán, expido la presente para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia para que sirva de notificación al penado y perjudicado que luego se dirá, de que en dicha ejecutoria y por sentencia fecha 10 de febrero de 1962, dictada por la Excm. Audiencia Provincial, se condena a Mariano Cavero Delplán a la pena de tres meses de arresto mayor, a las accesorias de suspensión de todo cargo público, profesión u oficio y derecho de sufragio durante el tiempo de la condena y al pago de las costas procesales y tasas legales, así como a que abone a Bernardo Lozano la cantidad de 90 pesetas como indemnización de perjuicios.

Y para que conste, expido y firmo la presente en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos.—El Secretario, Vicente Herce.

Núm. 1.445

CASPE

El señor D. José-Fernando Martínez-Sapiña Montero, Juez de primera instancia de la ciudad de Caspe y su partido;

Hago saber: Que en providencia de fecha de hoy dictada en los autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador D. Vicente Gracia, en nombre de D. Juan Ciudad Serrano, mayor de edad, casado, Abogado, vecino de Caspe, contra D. Bernardo Jarque Bell, mayor de edad, Labrador, domiciliado en Caspe (Isabel la Católica, Poblado Nuevo), he ordenado sacar a pública subasta por término de veinte días los siguientes bienes inmuebles embargados al ejecutado:

1.º Una masada en término de Caspe y su partida “Zaforas”, secano, sita en el polígono 27, parcelas 188 a 304 de dicho polígono, con una cabida de 5 hectáreas 81 áreas 52 centiáreas. Valorada en 13.000 pesetas.

2.º Un campo regadio en Caspe, partida “Forcavalles”, de 36 áreas 50 centiáreas. Lindante: Por el Norte, con José Muentes, alias “Los Abuelicos”; al Sur, con los mismos; al Este, también con el mismo, y al Oeste, masía Acero. En 12.000 pesetas.

3.º Otro en la misma partida que el anterior, de 27 áreas 25 centiáreas, que linda: Por el Norte, con Alejo Lorén; Sur, con Joaquín Morigano; al

Este, con Fillola o brazal, y al Oeste, Alejo Lorén. Es el número 6.097 del plano parcelario de la Comunidad de Regantes de Civán, así como el anterior es el 6.096. Valorado en 10.000 pesetas.

Total, 35.000 pesetas.

Dicha subasta tendrá lugar, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 12 de abril venidero y hora de las doce de la mañana, siendo el valor el tipo ya expresado; no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo; para tomar parte en la subasta deberán los licitadores depositar en la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Dado en Caspe a doce de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, José-Fernando Martínez-Sapiña. El Secretario, (ilegible).

JUZGADOS MUNICIPALES

Núm. 1.441

JUZGADO NUM. 2

D. Fermín González García, Juez municipal del Juzgado número 2 de Zaragoza;

Hago saber: Que para pago de responsabilidades impuestas en juicio de cognición que se tramita en este Juzgado bajo el número 22 de 1961 a instancia de D. Federico Díaz Martínez, representado por el Procurador D. Joaquín López Español, contra don Antonio Llaugar Vázquez, vecino de Vigo, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes que fueron embargados a dicho demandado a resultas de dicho procedimiento, los que, con su valoración, son los siguientes:

Una máquina para moldear caramelos de las llamadas "Cuatro Prensas", de la Casa Juan Borrell, de Barcelona, de pedal. Valorada en 4.000 pesetas.

Otra máquina para moldear caramelos de las llamadas "Continuas", de Juan Borrell, de Barcelona, "La Velloz Eléctrica". Valorada en 4.000 pesetas.

Un motor eléctrico de dos caballos, marca "Siemens", sin número visible. Valorado en 10.000 pesetas.

Un aparato para cocción de caramelos, de capacidad cincuenta kilos, con su bomba correspondiente marca "Vacull". Valorado en 5.000 pesetas.

Una mesa ampliadora de pasta para caramelos. Valorada en 1.500 pesetas.

Una mesa para calentar a vapor. Valorada en 2.000 pesetas.

Total, 26.500 pesetas.

La subasta se celebrará, en la sala de audiencia de este Juzgado, el día 2 de abril próximo, a las doce horas, advirtiéndose que para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar el 10 por 100 del importe de la tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma. Tales bienes se hallan depositados provisionalmente en poder del demandado D. Antonio Llaugar, domiciliado en la ciudad de Vigo (García Borbón, 7), en donde podrán ser examinados por quienes lo deseen.

Zaragoza a cinco de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez, Fermín González. — El Secretario, (ilegible).

Núm. 1.423

JUZGADO NUM. 3

D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal sustituto del Juzgado municipal número 3 de los de Zaragoza;

Hago saber: Que por el presente se emplaza a D. Antonio Dionis Calvo y esposa, D.^a María-Pilar Cavero Compañis, ambos mayores, que tuvieron su domicilio en esta capital (calle Riela, número 5), y en la actualidad en ignorado paradero, a fin de que en el improrrogable plazo de seis días comparezcan en los autos de juicio de cognición instados contra los mismos por D. Nicolás Lorente Herrando, sobre reclamación de cantidad, bajo apercibimiento de que si no lo verifican seguirá el juicio adelante y en su rebeldía, parándoles los perjuicios a que haya lugar, significándoles que la copia de demanda y documentos se hallan a su disposición en este Juzgado.

Inmortal Ciudad de Zaragoza a nueve de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Juez municipal sustituto, Ricardo Soto Prieto. — P. S. M.: El Secretario, Julián Prieto.

Núm. 1.379

JUZGADO NUM. 4

D. Joaquín Gallardo Egea, Secretario del Juzgado municipal núm. 4 de los de esta ciudad;

Certifico: Que en el juicio de faltas seguido ante este Juzgado con el número 67 de 1962 ha sido dictada la sentencia cuyas cabecera y parte dispositiva dicen así:

«Sentencia. — En Zaragoza a 8 de marzo de 1962. — El Sr. D. Ricardo Soto Prieto, Juez municipal del Juzgado número 4 de los de esta ciudad, habiendo visto las presentes diligencias de juicio verbal de faltas seguido entre partes: de una el Ministerio fiscal, en representa-

ción de la acción pública, y el guardia municipal D. José-María Bosqued García, como denunciante, y Antonio Salas Valiente, de la otra, como denunciado, cuya edad y demás circunstancias constan anteriormente, y resultando...

Fallo: Que debo de condenar y condeno al denunciado Antonio Salas Valiente, como autor responsable de dos faltas, a la pena de dos días de arresto menor y 251 pesetas de multa por la primera falta y 100 pesetas de multa y represión privaba por la segunda y costas del juicio.

Así por esta mi sentencia lo pronuncio, mando y firmo. — Ricardo Soto. (Rubricado)

Publicación. — Leída y publicada fué la anterior sentencia por Su Señoría, que la dictó estando celebrando audiencia pública en el día de su fecha; doy fe. — Joaquín Gallardo. (Rubricado)

Y para que conste y sirva de notificación al condenado por su inserción en el «Boletín Oficial» de esta provincia expido el presente que firmo en la Inmortal Ciudad de Zaragoza a ocho de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Joaquín Gallardo.

JUZGADOS COMARCALES

Núm. 1.349

CALATAYUD

Cédula de emplazamiento

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez comarcal de esta ciudad en providencia de esta fecha en el juicio de cognición seguido en este Juzgado bajo el número 11 de 1962, a instancia de D. José-María Díaz Mateo, representado por el Letrado D. Alfredo Muñoz Gutiérrez, contra D. Manuel Gormaz, cuyo apellido no consta, sobre resolución de contrato de arrendamiento respecto al piso primero de la casa número 30 de la Cuesta de Santa Ana, de esta ciudad, se emplaza por medio de la presente al demandado D. Manuel Gormaz, cuyo paradero se ignora, para que en el improrrogable plazo de seis días se persone en forma en dicho procedimiento, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde con los perjuicios a que hubiere lugar.

Y para que sirva de emplazamiento al demandado mencionado, que se encuentra en ignorado paradero, expido la presente en Calatayud a siete de marzo de mil novecientos sesenta y dos. — El Secretario, Ramón de Apaetegui.

PARTE NO OFICIAL

Núm. 1.452

ARAGONESA DE RECAMBIOS Y ACCESORIOS, S. A.

De conformidad con las disposiciones vigentes, se anuncia el extravío de los extractos de inscripción números 1 y 2, que comprenden, respectivamente, las acciones de nuestra sociedad números 1 al 342 y 343 al 674, todos inclusive, extendido el primero a favor de D. Vicente Tamarit García y el segundo al de D.ª Mercedes Devís Bandes.

Quienes tengan que formular alguna reclamación, la deducirán en el plazo de quince días, en el domicilio social (Fernando el Católico, 19 y 21), de esta ciudad. Pasado el mismo sin reclamaciones, se expedirán los duplicados correspondientes, quedando anulados los originales.

Zaragoza, 10 de marzo de 1962. — Aragonesa de Recambios y Accesorios, S. A.

Núm. 1.447

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR VIII DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en este Sector, que abarca el término municipal de Sádaba y Castiliscar, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 27 de abril, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para el examen de las Ordenanzas y Reglamentos redactadas por la Comisión nombrada en la Junta general extraordinaria de 15 de diciembre del año 1960.

Asimismo, se convoca a todos los propietarios mencionados a otra Junta general extraordinaria, tercera de las de constitución de la Comunidad, para el día 8 de mayo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

Ambas Juntas generales se celebrarán en el Teatro Principal, advirtiend-

do que en segunda convocatoria son válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Caso de resultar aprobados en esta última Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, quedarán éstos depositados, desde el día siguiente a la Junta, en las Secretarías de los Ayuntamientos de cada uno de los pueblos que comprende la Comunidad, durante el plazo de treinta días, para que puedan ser examinados por los interesados a los efectos de reclamación si se consideran perjudicados.

Sádaba, marzo de 1962. — El Presidente de la Comisión organizadora, Joaquín Enciso.

Núm. 1.446

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XV DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en este Sector, que abarca el término municipal de Sádaba, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 26 de abril, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para el examen de las Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Comisión nombrada en la Junta general extraordinaria de 15 de diciembre del año 1960.

Asimismo se convoca a todos los propietarios mencionados a otra Junta general extraordinaria, tercera de las de constitución de la Comunidad, para el día 7 de mayo, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

Ambas Juntas generales se celebrarán en el Teatro Principal, advirtiend- que en segunda convocatoria son válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Caso de resultar aprobados en esta última Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, quedarán éstos depositados, desde el día siguiente a la Junta, en las Secretarías de los Ayuntamientos de cada uno de

los pueblos que comprende la Comunidad, durante el plazo de treinta días, para que puedan ser examinados por los interesados a los efectos de reclamación si se consideran perjudicados.

Sádaba, marzo de 1962. — El Presidente de la Comisión organizadora, Joaquín Enciso.

Núm. 1.448

COMUNIDAD DE REGANTES DEL SECTOR XVI-XVIII DEL CANAL DE LAS BARDENAS

Se convoca a todos los propietarios de tierras sitas en este Sector, que abarca el término municipal de Sádaba y Ejea, a Junta general extraordinaria, que se celebrará el día 28 de abril, a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para el examen de las Ordenanzas y Reglamentos redactados por la Comisión nombrada en la Junta general extraordinaria de 16 de diciembre del año 1960.

Asimismo se convoca a todos los propietarios mencionados a otra Junta general extraordinaria, tercera de las de constitución de la Comunidad, para el día 9 de mayo a las diecinueve horas en primera convocatoria y una hora más tarde en segunda, para la aprobación definitiva de las Ordenanzas y Reglamentos.

Ambas Juntas generales se celebrarán en el Teatro Principal, advirtiend- que en segunda convocatoria son válidos los acuerdos, cualquiera que sea el número de asistentes.

Caso de resultar aprobados en esta última Junta general los proyectos de Ordenanzas y Reglamentos, quedarán éstos depositados, desde el día siguiente a la Junta, en las Secretarías de los Ayuntamientos de cada uno de los pueblos que comprende la Comunidad, durante el plazo de treinta días, para que puedan ser examinados por los interesados a los efectos de reclamación si se consideran perjudicados.

Sádaba, marzo de 1962. — El Presidente de la Comisión organizadora, Joaquín Enciso.

PRECIO DE INSERCIONES Y SUSCRIPCIONES A ESTE BOLETIN

INSERCIONES

Se solicitarán del Excmo. Sr. Gobernador civil.

Serán de pago todas las inserciones obligatorias o voluntarias que no estén exceptuadas por disposición legal.

Precio: En la "Parte oficial", 5 ptas. por línea o fracción; en la "Parte no oficial", 10 pesetas por línea o fracción.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre	90 pesetas.
Semestre	160 —
Año	300 —
Especial para Ayuntamientos: Año	250 —

Número suelto: 3 ptas. año corriente, y 5 ptas. los de años anteriores.

Todos los pagos se efectuarán en la Administración, y de ésta se solicitarán las suscripciones